



INSTITUTO FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA

SECCIÓN SECUNDARIA

¡¡ BIENVENIDOS !!

Estimado(a) alumno(a):

La Escuela Secundaria del Instituto fray Juan de Zumárraga te da la más cordial bienvenida a sus aulas y te hace partícipe del entusiasmo y espíritu constante de superación que le caracteriza. Dentro de ella podrás, en la medida en que así lo quieras, desarrollar al máximo tus potencialidades como ser humano, tus aspiraciones e inquietudes, dentro de un marco de respeto y orden, condiciones imprescindibles para la buena marcha de tu proceso educativo.

Por éstas razones, se hace necesario que conozcas los aspectos principales del REGLAMENTO DE ALUMNOS, donde se anotan las normas de conducta y comportamiento que serán de carácter OBLIGATORIO, para todos los miembros de la comunidad Zumárraga:

I. DERECHOS DEL ALUMNADO.

- a) Se consideran como alumnos de los Centros Educativos Zumárraga, a aquellos jóvenes que, habiendo cumplido con los requerimientos académicos y normativos, se encuentren con inscripción vigente para un ciclo lectivo.
- b) Los alumnos tienen derecho a asistir y participar activa y positivamente en todas y cada una de las actividades académicas, tecnológicas, de desarrollo o extracurriculares que el Instituto fray Juan de Zumárraga convoque para el ciclo escolar que corresponda.
- c) El alumnado contará en todo momento, con la asesoría y apoyo que requiera para la buena marcha de sus actividades, por parte del personal docente, directivo y administrativo, según corresponda.
- d) El alumno tendrá derecho de solicitar, cuando así se requiera, una reunión con los directivos o docentes del plantel, para aclaración de dudas o comentarios sobre su quehacer escolar.

II. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

a) HORA DE ENTRADA:

- La entrada al Colegio será a las 7:45 horas, con una tolerancia de cinco minutos después de ésta hora. Los salones de clase permanecen cerrados hasta la hora de entrada. Se deberá contar con un 80 % de asistencias a cada asignatura para tener derecho a la calificación. Las faltas sólo se justifican por enfermedad o por algún problema familiar, en el entendido de que no se repiten exámenes o se aceptan trabajos extemporáneos cuando se falte a clases, aún estando justificada la inasistencia.

b) FORMACIÓN:

- Es obligación de todo el alumnado pasar a formarse al lugar previamente acordado según su grupo a las 7:50 horas. Durante la formación se guardará en todo momento una actitud de absoluto respeto, sin empujones, pláticas o cualquier manifestación de desorden entre filas. Si la formación es para rendir honores a la bandera, será obligatoria la posición de saludo y la interpretación respetuosa del himno nacional (en éste caso se adopta una formación especial, la cuál se llevará cabo todos los lunes o los días especiales de ceremonia). Al término del receso (11:45 horas), será obligatoria la formación para entrar a los salones de clase.

c) UNIFORMES:

- Los uniformes (de gala, educación física y diario), deberán portarse correctamente (es decir, no se permite la camisa de fuera, corbata aflojada, suéter o chamarra a la cintura, pantalones o pants rotos, sin dobladillo, etc.) y completos o en los días que no corresponda uno u otro. En el caso del uniforme de educación física, los tenis deberán ser blancos en un 90 % y el short deberá traerse debajo de los pants, estando prohibido solicitar ponérselo en la escuela.

d) PRESENTACIÓN Y ASPECTO:

- Se vigilará, en todo momento, que los alumnos tengan el aspecto y la presentación de jóvenes colegiales, sin collares, pulseras o aretes; sin doble corte de pelo, peinados estrafalarios, cabello pintado o cualquier otra manifestación relacionada con éstas modas. Las señoritas se presentarán sin maquillaje ni adornos excesivos.

e) ÚTILES ESCOLARES Y OBJETOS AJENOS A LA ESCUELA:

- Los útiles escolares deberán traerse completos (según el horario e indicaciones de los profesores) para evitar contratiempos y sanciones por falta de material de trabajo. Queda estrictamente prohibido traer al colegio objetos ajenos al material solicitado por los maestros; tales como: ipods, juegos de video y de computadora, radios y televisiones portátiles, cámaras fotográficas y de video, cosméticos, navajas, relojes costosos y, en general, todo aquello que no tenga una razón de ser en la escuela.

IMPORTANTE: EL USO DE TELEFONOS CELULARES ESTA PROHIBIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL, POR LO CUAL EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR PERDIDAS O DETERIORO DE LOS MISMOS. SI SE DETECTA ALGUNO DE LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS, PODRÁN SER RECOGIDOS POR LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO Y ENTREGADO EXCLUSIVAMENTE A LOS PADRES O TUTORES, EN LA SEMANA DEL 18 AL 22 DE JULIO DEL 2011.

f) DESARROLLO DEL TRABAJO ESCOLAR:

-A reserva de que cada maestro indique la forma de trabajo que dará a su asignatura, el alumno tiene la obligación de asistir a sus clases con un afán de participación activa y positiva dentro de las mismas; dirigiéndose al profesor y compañeros en un ambiente de camaradería y respeto, cuidando en todo momento el uso de un lenguaje decoroso, evitando las malas palabras y las conductas vulgares, ayudando al buen desarrollo de cada clase con la actitud positiva de un alumno de secundaria.

Queda prohibido el uso del cigarrillo, alcohol o sustancias tóxicas, alimentos cerrados o abiertos dentro del salón de clase (excepto cuando se traen de casa y no se consumen durante las clases, sino hasta el receso), así como las riñas dentro del colegio. La limpieza del salón de clases y la conservación del mobiliario e instalaciones se vigilarán diariamente, por lo que el alumno o alumnos que causen deterioros recibirán una llamada de atención. Los sanitarios deberán utilizarse correctamente, sin pintarrapear las instalaciones ni provocar su mal uso. Las bancas se entregarán de manera personal a cada alumno, por lo que cada educando se responsabilizará del cuidado y mantenimiento correcto de la misma. De igual manera, los trabajos en equipo fuera del plantel están prohibidos, así como la entrega extemporánea de tareas y trabajos cuando se olviden en casa, si tal evento se produce de manera reiterada.

g) VISITAS AL LABORATORIO, TALLERES , SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y EXTRAESCOLARES:

- Dentro del trabajo escolar se tiene la necesidad de abandonar el aula asignada para tomar otras clases, tales como música, educación física, sesiones de trabajo práctico en el laboratorio o talleres. En éstos casos, el alumno deberá conducirse con orden y disciplina, atendiendo las directrices de los maestros y favoreciendo la buena marcha de la actividad. La vigilancia se redoblará cuando el grupo deba asistir a sitios tales como museos, parques naturales, teatros, fábricas, etc. donde el comportamiento individual y grupal debe ser ejemplar. Es necesario que se cuente con una bata para los talleres y otra para los laboratorios. Si se programa una actividad extramuros como puede ser una visita a museos u otros lugares, está prohibido que los alumnos se desplacen en otro medio de transporte diferente al escolar, así como presentarse en el sitio a visitar de manera particular.

h) RECESO Y SALIDA DE CLASES:

- Durante el receso (11:20 a 11:50 horas), estará prohibida la práctica del fútbol, y de cualquier juego rudo, mientras que los lunes, el receso no tendrá juego de ninguna clase. La conclusión de labores será a las 14:20 horas, debiendo retirarse a la brevedad los alumnos que se van solos. ESTÁ, ASIMISMO, PROHIBIDO PERMANECER EN LA BANQUETA DEL COLEGIO O SUS CERCANÍAS, SALIR O ENTRAR POR OTRA PUERTA QUE NO SEA LA DE LA SECUNDARIA, O TRAER PERSONAS AJENAS AL COLEGIO QUE NO SEAN SUS FAMILIARES. Cuando por alguna causa no se asista a clases, estará prohibido presentarse a la salida por apuntes, tareas o cualquier otro motivo.

i) SANCIONES:

Serán objeto de sanción las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales o colectivos que representen falta de respeto a los símbolos patrios, que lesionen la salud física o moral de las personas o que atenten contra la integridad de la institución.

Específicamente serán sancionadas las siguientes conductas:

- a) Vejaciones o tratamientos lesivos a otros miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a ella que concurran al plantel.
- b) Actitudes que entorpezcan las actividades docentes.
- c) Actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela.

- d) Sustracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar.
- e) Alteración, falsificación o sustracción de documentos escolares.
- f) Manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.

Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, serán las siguientes:

- a) Amonestación y asesoría en privado, por parte de los maestros o por el director del plantel.
- b) Anotación de deméritos en el expediente del alumno, con copia a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, ordenada por el director.
- c) Citatorio a quienes ejerzan la patria potestad o tutela por el maestro asesor del grupo de acuerdo con el director de la escuela, para convenir conjuntamente con el alumno las medidas de intercolaboración disciplinaria que hayan de adoptarse.
- d) Separación de una clase o actividad, o de todas, hasta por tres días lectivos, dispuesta por el director, con aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de permanecer en el plantel, sujeto al desempeño de la comisión que se le asigne y a la orientación y vigilancia del personal que designe el director de la escuela.
- e) Separación de la clase o actividad en que hubiere ocurrido la infracción o suspensión de todas las actividades escolares, hasta por diez días hábiles, determinada por el Consejo Técnico Escolar, previo aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de sujetarse, en uno u otro caso, a las prácticas de estudio dirigido o comisiones intraescolares que el propio Consejo establezca, así como a las condiciones de evaluación del aprovechamiento que sean procedentes para regularizar su situación escolar inmediata.

Deseamos que tu estancia en el Colegio se adapte a las directrices y normas de conducta que se han explicado anteriormente, pues de ellas emanará un ambiente de cordialidad y orden que facilitará tu aprendizaje. Cuentas con el apoyo del personal directivo y docente para cualquier duda y orientación que requieras, cuando así lo solicites.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN

.....

ACUSE DE RECIBO

“Recibí reglamento de alumno: _____”
 (nombre completo del alumno)

Grado y grupo: _____.

Fecha: _____.

“Estoy enterado(a) del contenido del presente Reglamento, quedando de acuerdo con las condiciones estipuladas”

 (nombre y firma del padre o tutor)

 (nombre y firma de la madre o tutora)

 (fecha)